



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 013 2016 00317 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandando	BERNARDO DE JESUS CORREA CASTAÑO Y OTROS
Asunto	Incorpora
Auto S.	3035V (2189) 3

Se incorpora solicitud arribada por el demandado BERNARDO DE JESUS CORREA CASTAÑO mediante la cual informa respecto de la terminación del proceso de jurisdicción coactiva del bien 024-23455,, no obstante, se le indica al mismo que las solicitudes deberán ser elevadas ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI tal como se indicó en el auto 1889v del 17 de agosto de 2021.

Finalmente se incorporan sin necesidad de pronunciamiento alguno escritos allegados por la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE MEDEDELLIN, toda vez que el presente asunto se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba2bca5ab6a6f4e0e219baa5675615d08298021b8a4685f5d8ac42185abc929**

Documento generado en 09/12/2021 01:08:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>